

CÁMARA POST

Actualidad de la Casa de las Empresas

140
AÑOS mirando
al frenteCámara
Zaragoza

La Corte Aragonesa, una herramienta al servicio de empresas y profesionales

Permite resolver controversias de manera eficaz y con total seguridad jurídica y entre los servicios que administra destacan el arbitraje y la mediación

EL PERIÓDICO DE ARAGÓN
Zaragoza

En la actividad empresarial, los desacuerdos forman parte de la realidad cotidiana. Un incumplimiento contractual, una discrepancia entre socios, un conflicto con un proveedor o un problema en la distribución de mercancías pueden afectar al funcionamiento de una empresa, generar costes imprevistos y comprometer relaciones comerciales construidas durante años.

Cuando surge un conflicto, acudir a los tribunales no siempre es la única opción. Existen otras alternativas que permiten abordar los conflictos de forma más flexible y especializada, adaptándose a las necesidades de las empresas y los profesionales. Entre ellas destaca la Corte Aragonesa de Arbitraje y Resolución de Conflictos, una institución que ofrece herramientas para resolver controversias de manera eficaz y con total seguridad jurídica.

Impulsada por el Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, el Consejo de Colegios de Abogados, el Colegio Notarial de Aragón y otros colegios profesionales, la Corte Aragonesa pone a disposición del tejido empresarial herramientas para resolver controversias fuera de la vía judicial, con garantías jurídicas y mediante procedimientos adaptados a la naturaleza de cada conflicto.

Entre los servicios que adminis-



Cámara Zaragoza

La Corte Aragonesa de Arbitraje y Resolución de Conflictos pone a disposición del tejido empresarial de la comunidad herramientas para resolver controversias fuera de la vía judicial con garantías jurídicas.

tra destacan dos procedimientos: el arbitraje y la mediación.

El arbitraje permite que las partes sometan su disputa a uno o varios árbitros independientes, que analizan el asunto y dictan una resolución vinculante denominada laudo arbitral. Se trata de una alternativa que puede aportar especialización y agilidad, de acuerdo con las características y la complejidad de cada caso.

La mediación, por su parte, facilita el diálogo entre las partes con la ayuda de un profesional neutral e

imparcial. Son ellas mismas quienes, voluntariamente, pueden alcanzar un acuerdo que responda a sus intereses. Este mecanismo resulta especialmente interesante cuando existe voluntad de mantener una relación comercial o profesional.

Ambas vías ofrecen posibilidades diferentes, por lo que conocerlas permite elegir la más adecuada en función de las circunstancias. La Corte Aragonesa desempeña un papel esencial en esa tarea, ofreciendo un asesoramiento especia-

lizado para la elección del procedimiento más idóneo para la resolución del conflicto en cada caso.

En un entorno empresarial que exige agilidad, especialización y capacidad de adaptación, conocer estas herramientas extrajudiciales de resolución de conflictos forma parte de una gestión responsable de los riesgos y conocer a la Corte Aragonesa e incorporar sus mecanismos en la gestión contractual puede ayudar a empresas y profesionales a afrontar los desacuerdos con mayor preparación y confianza. ■

¿Qué ventajas aporta a las empresas y los profesionales?

1. Mayor agilidad. Ambas herramientas, arbitraje y mediación, permiten resolver los problemas surgidos entre las partes en plazos más ajustados que un procedimiento judicial. Esta agilidad ayuda a reducir el tiempo durante el cual un conflicto mantiene en suspenso decisiones empresariales relevantes.

2. Especialización. La intervención de profesionales con experiencia jurídica o con conocimientos en materias específicas permite abordar las controversias atendiendo a sus particularidades técnicas y comerciales.

3. Confidencialidad. Estos mecanismos permiten tratar los conflictos con un mayor grado de reserva, conforme a las reglas aplicables a cada procedimiento. Una característica esencial cuando están en juego información comercial sensible, datos económicos o relaciones estratégicas.

4. Mayor previsibilidad de los costes. Conocer las tarifas y las condiciones económicas del procedimiento desde el inicio facilita la planificación presupuestaria y la valoración de las distintas alternativas para resolver una disputa.

5. Preservación de las relaciones comerciales. Especialmente en la mediación, el diálogo y la búsqueda de acuerdos pueden evitar que una discrepancia puntual deteriore una relación profesional duradera.

AGENDA TALLER ESG PARA PYMES

FORMACIÓN INTEGRAL EN SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL: UNA VISIÓN COMPLETA SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LOS CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES, DE GOBIERNO Y REPORTE, ASÍ COMO HERRAMIENTAS Y FINANCIACIÓN SOSTENIBLE.

28 DE OCTUBRE 2026 | 9:30H A 13:45H

SEDE CÁMARA DE ZARAGOZA

Cámara
de Comercio de Zaragoza

Iniciativa

Cámara

140 años mirando
al frente